



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

# Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

## PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO 2017 – 2020



Alcalde Mayor de Bogotá  
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Ambiente  
Francisco Cruz Prada

Alcalde Local de Chapinero  
Hernando José Quintero Maya

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



# Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

BOGOTÁ, D.C., Enero de 2017

## Contenido

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO 2017 – 2020.....	3
1. Introducción .....	3
Antecedentes .....	4
1.1.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA.....	7
1.2 CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS.....	10
ETAPAS DEL PROCESO DE LA PARTICIPACION EN LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL.....	14
Acciones para el apoyo a las Comisiones Ambientales Locales .....	15
Proceso de actualización de los Diagnósticos ambientales locales .....	17
PILARES Y EJES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2017-2020 .....	19
2.1. Objetivos de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038 .....	20
3.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.....	21
3.1.1. Generalidades de la Localidad .....	21
3.1.2. Las Quebradas en la Localidad .....	22
Aportes para el Desarrollo del Plan Ambiental Local de Chapinero CUENCA EL CHICÓ – EL VIRREY.....	25
3.2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS .....	45
Matriz 1. Síntesis de lo priorizado en materia ambiental en los encuentros ciudadanos. Fuente CPL 2016. ....	47
3.4. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO .....	52
<b>Un territorio que enfrenta el Cambio Climático a través de la eficiencia energética.....</b>	<b>52</b>
PLAN PLURIANUAL A NIVEL DE META PLAN .....	57
4. Conclusiones y Recomendaciones .....	60
6. Bibliografía .....	61



# Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020 PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO 2017 – 2020

## 1. Introducción<sup>1</sup>

Bogotá, Desea continuar avanzando hacia una ciudad ambientalmente sustentable en términos de eficiencia energética, en la que no sólo se dirijan esfuerzos en torno a la prevención y/o mitigación de situaciones ambientales conflictivas, sino también hacia el fortalecimiento de las potencialidades actuales de los ecosistemas estratégicos. Igualmente de las condiciones ambientales del territorio distrital, a través de diferentes instrumentos y mecanismos implementados en el Distrito Capital.

En el desarrollo de estas acciones, las administraciones locales a través de las Alcaldías y los Fondos de Desarrollo Local tienen un rol protagónico en la atención de las prioridades ambientales enmarcadas en el actual Plan de Desarrollo Distrital; las instancias de participación y coordinación interinstitucional, como las Comisiones Ambientales Locales (CAL) y sus planes de acción cobran especial relevancia para la gestión integral y armónica entre las instituciones que intervienen en el sector ambiente en las localidades, las organizaciones y procesos ambientales territoriales de las localidades, los Consejos de Planeación Local (CPL), las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Agencias y agentes como las Juntas de Acción Comunal (JAC) y agencias como Acueducto, IDIGER, Hospital de Chapinero, Hábitat, Jardín Botánico, Planeación, Educación entre otras entidades del orden Distrital que complementan los ejercicios de planificación ambiental local actualizando y atendiendo las prioridades de las comunidades a través de los encuentros ciudadanos, que facilitaron un diagnóstico, a tiempo real, entre las problemáticas ambientales de las localidades y sus posibles soluciones de manera participativa.

Así, se establecieron los Planes Ambientales Locales (PAL) (Decreto Distrital 509 de 2009) como los instrumentos de planeación ambiental local, que en el marco de otros instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038, priorizan y proyectan las acciones que en materia ambiental adelantarán las localidades en cada cuatrienio, en el marco de sus respectivos Planes de Desarrollo Local.

Este instrumento parte de un enfoque incluyente, con la construcción de diagnósticos participativos y de la reivindicación de instancias y espacios de

---

<sup>1</sup> Basado en la Guía general del proceso de construcción y consolidación de los Planes Ambientales Locales (PAL), emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente en el mes de abril de 2012.



**Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020** participación, como las Comisiones Ambientales Locales y los Encuentros Ciudadanos; este último liderado por los respectivos Consejos de Planeación Local.

En este orden de ideas, la Apuesta Ambiental del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2017-2020 “Chapinero Mejor para Todos”, consignada en el Plan Ambiental Local, se convierte en instrumento operativo de planeación ambiental y adquiere una nueva connotación, para la Alcaldía Local, la comunidad, las organizaciones, los procesos ambientales territoriales y las entidades distritales en general, que de una u otra forma participan en los procesos de gestión ambiental local, contribuyendo a la protección del ambiente y elevando la calidad de vida de los pobladores.

## Antecedentes

Constitución Política de Colombia Capítulo III del Título II Establece lo concerniente a los derechos colectivos y del ambiente. Específicamente, establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Ley 99 de 1993 Art. 68 Creación del Ministerio Del Medio Ambiente. Organización de los mecanismos encargados de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables. Se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones. Establece la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Instauro que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Decreto 2811 de 1974.

Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección Al Medio Ambiente. a) El manejo de los recursos naturales renovables b) La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales c) Los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyan en él, denominados en este Código elementos ambientales.

Acuerdo 19 de 1996 Adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital Establece en el Capítulo II el funcionamiento del Sistema compromisos de la gestión ambiental en el Distrito Ambiental del Distrito Capital SIAC, definiendo actores y



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Acuerdo 79 del 2003 Código de Policía Enfoca al medio ambiente como patrimonio de todas las personas residentes en Bogotá D.C. , de esta forma su preservación y conservación es de interés para la comunidad que habita dentro de su radio de jurisdicción.

Decreto Distrital 190 de 2004 Conformación Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C. Se establece el planteamiento del ordenamiento territorial del Distrito Capital a largo plazo, el cual garantiza la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, logrando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.

Decreto 456 de 2008 Reforma del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Se reglamenta el Plan de Gestión Ambiental el cual es un instrumento de planeación a largo plazo que permite y orienta la gestión de todos los actores distritales.

Se Adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA), proyectado a 10 años, mediante este Decreto se obliga a las entidades del distrito a crear compromisos dentro de los cuales las instituciones, según su tema o misión particular, establezcan las directrices para el diseño y evolución de los escenarios en los cuales participan como actores institucionales mediante la adopción de sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.

Acuerdo 308 de 2008 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012. Contempla dentro de sus objetivos un ambiente sano y sostenible: “La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración distrital”.

Decreto 243 de 2009 Reglamentación de la figura de Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008. Establece la figura para las entidades del Distrito Capital para ejecutar planes congruentes con la reducción de las actividades los costos ambientales producidos por del sector oficial, y define sus condiciones y requisitos.

Decreto 509 del 2009 PACA- PIGA-PAL Establece los tres componentes técnicos ambientales.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Decreto 596 de 2011 Política Distrital de Salud Ambiental. Se adopta la política pública de salud Ambiental para Bogotá D.C. en el periodo 2011 – 2023, la cual tiene como objetivo orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan.

Decreto 575 del 2011 “CAL” Comisión Ambiental Local. Se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales.

Decreto 081 de 2014 Por medio del cual se crea y conforma en Consejo Consultivo de Modifica el artículo 15 y el numeral 6 del art 4 del decreto 575 de 2011.

Decreto 242 de 2015. Por el cual se adopta la política distrital de protección y bienestar animal y se dictan otras disposiciones.

La política, es la ruta para que la administración distrital en conjunto con la comunidad y la academia lleven a cabo diferentes actividades que tienen como fin el bienestar y protección de los animales domésticos y silvestres que se encuentran en la capital.

Directiva 005 de 2016. Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020. Establecer unas líneas de inversión específicas y delimitadas que contribuyan a que las localidades a través de la especialización de sus labores puedan mejorar, por un lado, la capacidad de ejecución de las inversiones, disminuyendo los tiempos de ejecución de sus recursos; y, por otro lado, aumentar la eficiencia y transparencia del gasto local, la oportunidad y el impacto de su accionar en el territorio en temas que trasciendan las funciones tradicionales de inspección, vigilancia y control.

Decreto 101 de 2010, Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa.

El presente decreto busca promover el fortalecimiento progresivo de las Alcaldías Locales y pretende el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo



**Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020**  
de la gestión territorial de las Alcaldías Locales y de las entidades distritales en las localidades, que permita mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital.

## 1.1.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

Ley 373 de 1997 Uso eficiente y ahorro del agua Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Resolución 3956 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital. Establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el perímetro urbano en Bogotá D.C., para efectos de salvaguardar las fuentes hídricas que conforman el sistema hídrico de la ciudad, garantizando así, un manejo armónico, sostenible e íntegro del patrimonio natural de la Nación.

Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Establecer, la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados al sistema de alcantarillado público en Bogotá D.C., al tiempo que fija las concentraciones o estándares para su vertido.

Resolución 1433 de 2004 MAVDT. Reglamenta los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Establece las medidas necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

Resolución 2650 de 2006 DAMA. Se implementa la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en la jurisdicción del DAMA. Establece la fórmula aplicable a la tasa retributiva por vertimientos puntuales.

Ley 697 de 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

disposiciones Declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y establece un sistema de sanciones y estímulos de acuerdo con el programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales que se implementen. Decreto 3683 de 2003 Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, conforme a lo establecido en la Ley 697 de 2001.

Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Se establece el manejo de los Residuos, Basuras, Desechos y Desperdicios. Además de las reglas para el manejo de los residuos, basuras, desechos y desperdicios, y establece que su manejo se realizará de forma tal que evite el deterioro del ambiente y de la salud Humana.

Ley 9 de 1979 Por el cual se dictan Medidas Sanitarias: Código Sanitario Nacional Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones.

Ley 253 de 1996. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores.

Ley 511 de 1999. Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje. Establece la condecoración del Reciclador, el día Nacional del Reciclador y del Reciclaje y otros parámetros que incentivan a la Educación del Recuperador.

Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.

Decreto 1505 de 2003 Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones Se aplican las siguientes definiciones:



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020 “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos” y “Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo”.

Acuerdo 114 de 2003. Por el cual se impulsa en el distrito, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos. Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.

Decreto 400 de 2004. Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Reglamentación de Acuerdo 114 de 2003. Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición de aplicación inmediata.

Decreto 838 de 2005. Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.

Resolución 541 de 1994. Sobre cargue, descargue, transporte y disposición final de escombros. Regula las anteriores actividades sobre escombros, materiales, elementos de concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Escombros, materiales, elementos de concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. Ley 430 de 1998 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Regular todo lo relacionado con la prohibición de introducir desechos peligrosos al territorio nacional, en cualquier modalidad según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, y con la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos.

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Decreto 349 de 2014. Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital. Delegar la función y la responsabilidad de la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital en el Secretario Distrital de Gobierno, y para los eventos relacionados con infracciones ambientales en vías o espacios públicos, causadas desde vehículos automotores o de tracción humana o animal, la misma se delegará en el Secretario Distrital de Movilidad.

Decreto 564 de 2012. Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital. Acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.

Ley 746 de 2002 Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos. Regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino.

Resolución 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital. La presente Resolución les será aplicable a grandes generadores, poseedores, a quienes recolecten y transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C.

Resolución 132 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá D.C. Adopción, articulación, modificación y desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos -PGIRS-

## 1.2 CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

Resolución 8321 de 1983 Ministerio de Salud Normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. Establece la definición de Contaminación por Ruido, ruido continuo, ruido impulsivo, métodos de medición de ruido. También dicta normas generales de emisión de ruido para fuentes emisoras.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Resolución 832 de 2000 DAMA Adopta el Sistema de Clasificación Empresarial por el Impacto Sonoro sobre el Componente Atmosférico de Contaminación por Ruido - UCR, para la Jurisdicción del D.A.M.A. Instituye el sistema de clasificación de los usuarios empresariales por unidades de contaminación por ruido, y la clasificación de impacto por nivel de intensidad sonora de una fuente fija industrial. Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía) Artículo 82 Comportamientos en relación con la contaminación auditiva y sonora, define la contaminación auditiva y sonora como nociva para la salud, perturbadora de la convivencia ciudadana y afectase del disfrute del espacio público.

Ley 140 de 1994 Reglamentación de la Publicidad Exterior Visual en el territorio Nacional Establece las condiciones en que puede realizarse la publicidad exterior visual en el territorio nacional. Decreto 959 de 2000 Reglamentación de la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá Compila las normas del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, que conforman la reglamentación vigente en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá, según facultad otorgada por el Concejo Distrital en el artículo décimo sexto del Acuerdo Distrital 12 de 2000. Para efectos metodológicos, se señalan en cada caso, los artículos del Acuerdo 01 de 1998 que han sido modificados por el Acuerdo 12 de 2000. Decreto 506 de 2003 Reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000 Reglamenta el acuerdo del Concejo 01 de 1998. Establece las prohibiciones para la instalación de publicidad exterior visual.

Resolución 931 de 2008. Reglamentación para el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital. Se establece el concepto de registro de publicidad exterior visual, término de vigencia y pérdida de vigencia de publicidad exterior visual.

Resolución 5453 de 2009. Regulación de condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital. Determina los requisitos técnicos y condiciones de ubicación de los pasacalles y pendones que se instalen en el Distrito Capital.

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente Decreto 948 de 1995 Por el cual se reglamentan la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la Calidad del Aire. Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

aplicable en todo el territorio nacional. Resolución 160 de 1996 DAMA Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diesel.

Define los equipos y procedimientos de medición de emisiones de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, además prohíbe la descarga al aire de Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), y partículas, por parte de cualquier persona que posea u opere una fuente móvil de contaminación del aire, en cantidades o concentraciones superiores a las previstas por las normas de emisión señaladas en la presente Resolución.

Decreto 2107 de 1995 Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire Prohibición de uso de crudos pesados, quemas abiertas en áreas rurales, emisiones de vehículos diesel, solicitud del permiso, tramite del permiso de emisión atmosférica, vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión, evaluación de emisiones de vehículos automotores, rendición del informe de estado de emisiones, oportunidad y requisitos, aplicación de normas y estándares para fuentes fijas, extensión de plazos para adopción de tecnologías limpias, clasificación de industrias o actividades contaminantes, sanciones para vehículos automotor.

Acuerdo 23 de 1999 Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire en el Distrito Capital. Tiene por objeto establecer la evaluación y los mecanismos de control de gases y otros contaminantes producidos por vehículos automotores que circulan en el Distrito Capital.

Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía del Distrito Capital. Este Código comprende las reglas mínimas que deben respetar y cumplir todas las personas en el Distrito Capital para propender por una sana convivencia ciudadana.

Resolución 1208 de 2003 DAMA. Normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Establece las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el Perímetro Urbano del Distrito Capital.

Resolución 1699 de 2003 DAMA. Programa de Iniciativa de Aire Limpio de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones. Reglamenta el programa de aire limpio en Bogotá. En el cual establece que la Iniciativa de Aire Limpio procura mejorar la

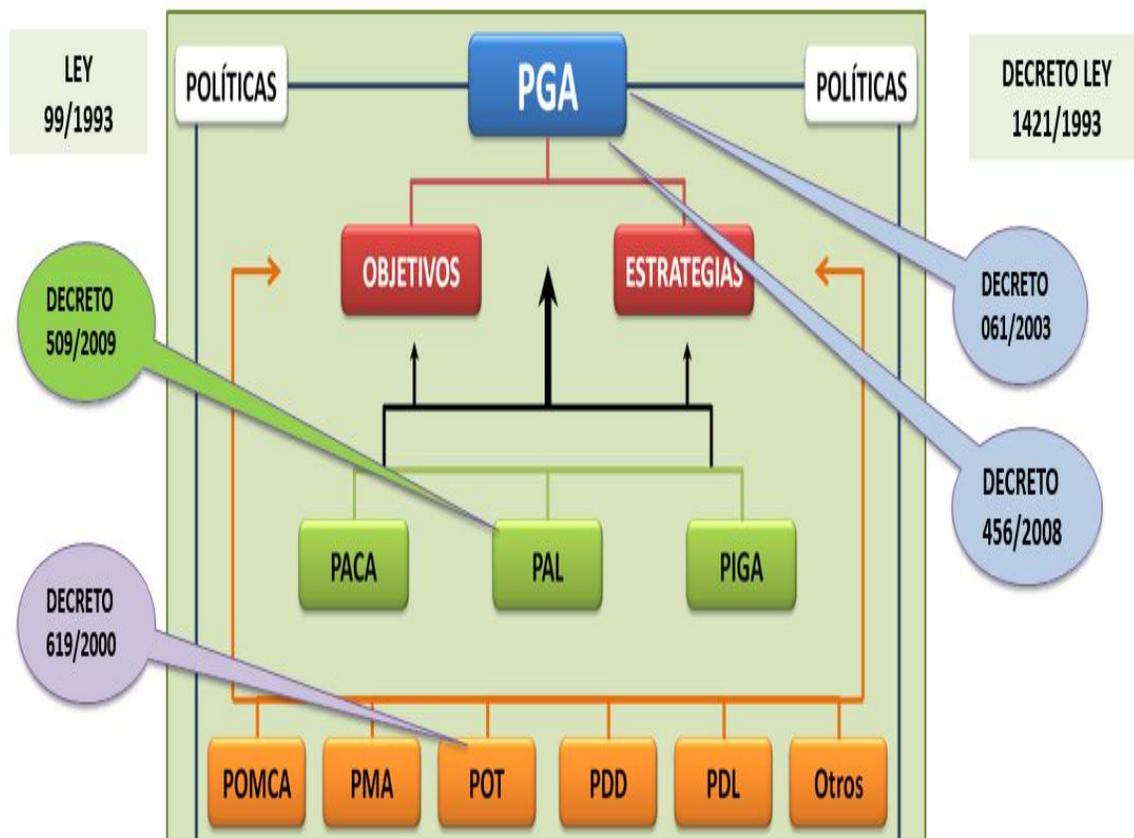


**Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020**  
calidad del aire en Bogotá D.C., a fin de proteger la salud de sus ciudadanos y mitigar la contaminación local y por ende global.

Resolución 2006 de 2003 DAMA. Por la cual se adopta el documento marco para la elaboración e implementación de convenio de producción más limpia en el Distrito Capital. Define y establece los requisitos del convenio de producción limpia.

## 2. MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL ARMONIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### PLANEACIÓN AMBIENTAL EN BOGOTÁ D.C.



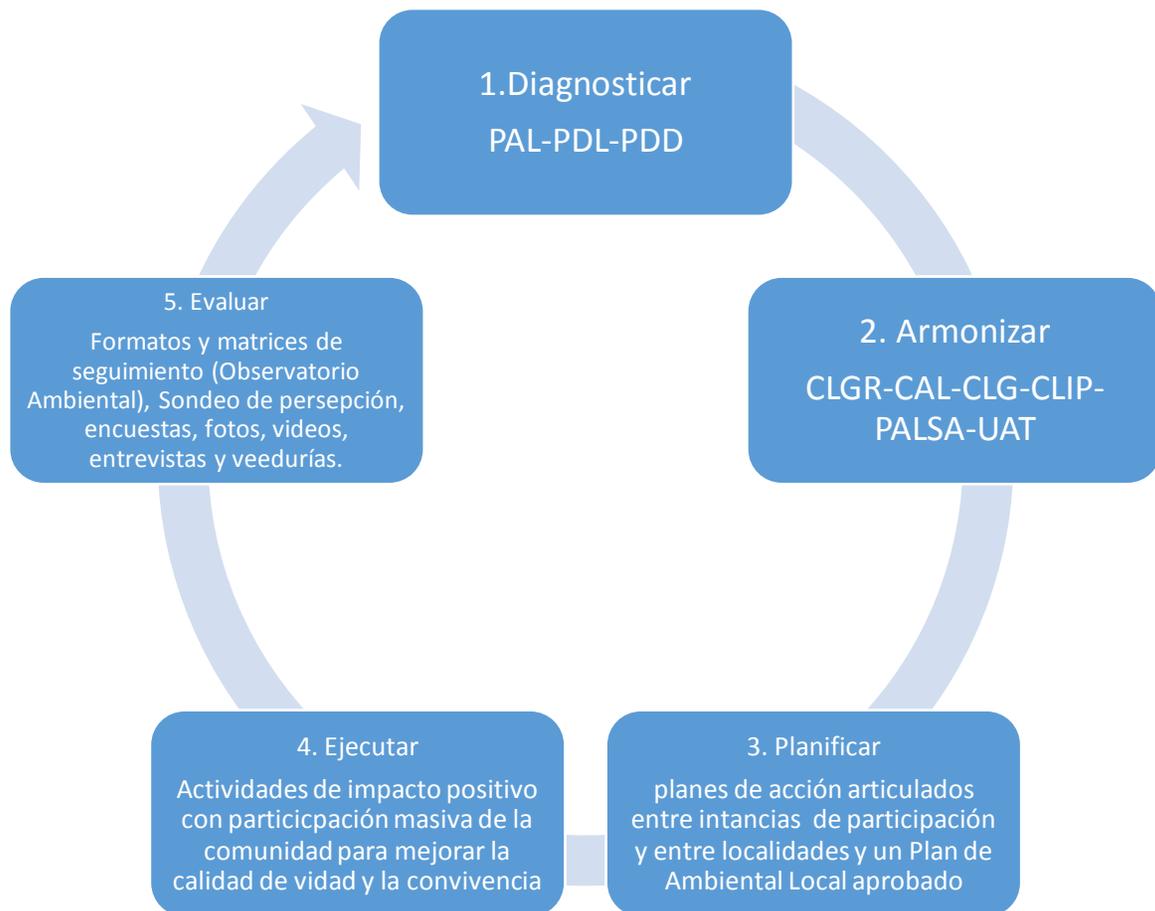
La SDA orienta, apoya y acompaña a las localidades en la implementación de acciones que apuntan al fortalecimiento y consolidación de la gestión ambiental



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

local, en cuyo proceso juega un papel importante el Plan de Gestión Ambiental Urbana, entendido como una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración local, de cara a enfrentar la gestión ambiental en su territorio. Como propuesta organizacional el PGA identifica los elementos y componentes de la organización local y de la gestión pública, y los ordena bajo una mirada sistémica con el fin de lograr el adecuado funcionamiento del sistema ambiental Distrital.

### ETAPAS DEL PROCESO DE LA PARTICIPACION EN LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL



Consejo Local de Gestión del Riesgo-CLGR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020 Comisión Ambiental Local-CAL

Comité Local interinstitucional para la Participación-CLIP

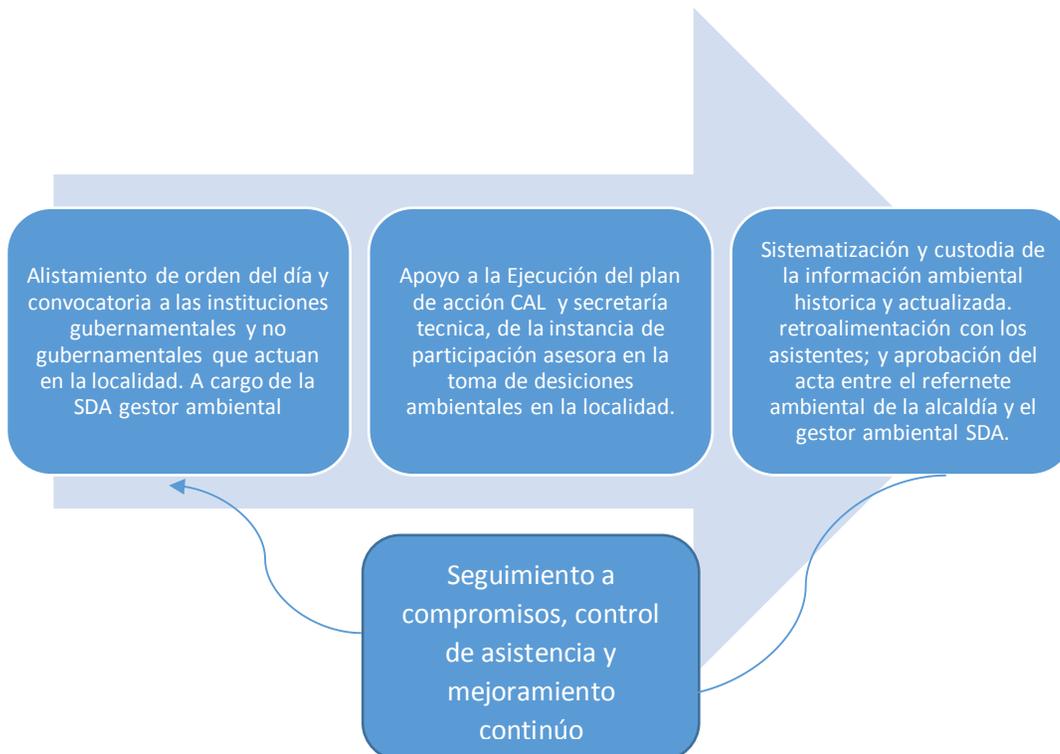
Plan de Acción Local de salud Ambiental-PALSA

Unidad de Asistencia Técnica-UAT

Fuente. SDA-OPEL 2016

### Acciones para el apoyo a las Comisiones Ambientales Locales

Mapa del proceso CAL. Rol de la SDA en las instancia de participación Comisión Ambiental Local dec.509/09



En este contexto las Comisiones ambientales Locales se convierten en una estrategia de coordinación fundamental para la concertación de temas prioritarios para la Gestión Ambiental Local, ya que propicia espacios de participación, diálogo, reflexión, expresión de problemáticas e inquietudes de entes gubernamentales y de la sociedad civil en el campo ambiental y, además, orienta la articulación de instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental -PGA, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH, el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Plan de Desarrollo de las alcaldías locales- PDL, El Plan de Desarrollo Distrital- PDD, cuya alineación finalmente deberá verse reflejada en los Planes Ambientales Locales-PAL como instrumentos operativos de intervención ambiental del territorio de las veinte localidades del Distrito capital.

Es de resaltar la importancia del restablecimiento de las estructuras ecológicas principales de la sabana de Bogotá, Cerros orientales, Cuencas Hidrográficas, Humedales y Acuíferas. Como a su vez, la Protección y bienestar animal, las manifestaciones culturales y deportivas en armonía con la gestión de la cultura ambiental en las localidades de manera lúdica y participativa.

Consolidar una estrategia de participación amplia en el sentido diverso de etnia, género, discapacidad, víctimas del conflicto y edad, quienes en dialogo de saberes asesorarán la toma de decisiones que puedan contribuir al mejoramiento de la problemática ambiental en las localidades.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

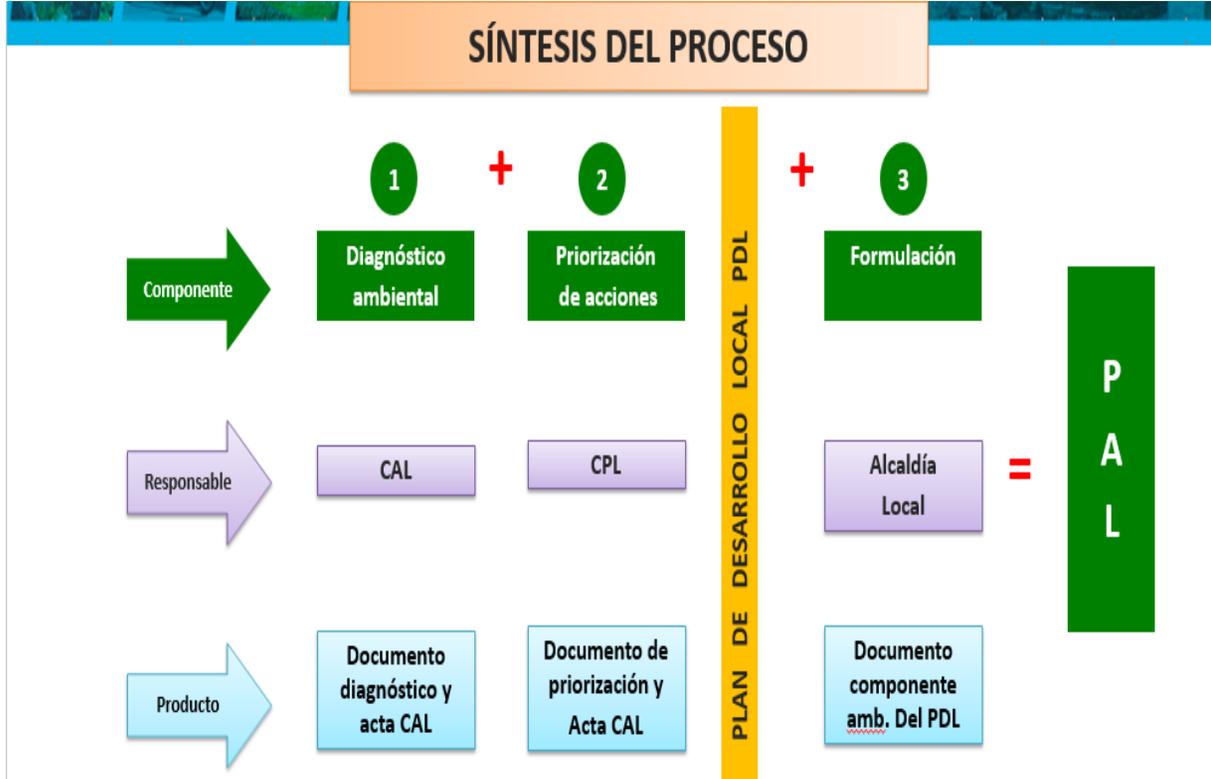
### Proceso de actualización de los Diagnósticos ambientales locales



Fuente: SDA, 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



Fuente: SDA, 2016.

Para la SDA el Aprestamiento es la incorporación del diagnóstico ambiental local y las prioridades de los encuentros ciudadanos en materia ambiental para la formulación del Plan de Desarrollo Local. Velar que la información suministrada por los encuentros ciudadanos sea carta de navegación para la formulación y aprobación del componente ambiental del PDL.

Armonización de los instrumentos de planificación en las diferentes instancias de participación local y entre las localidades, con el fin de generar sinergias que favorezcan la participación de todos los bogotanos y bogotanas en la gestión ambiental de la ciudad.

La etapa de ejecución partirá de un documento guía que será, un plan de trabajo, donde se puedan programar actividades interinstitucionales e interlocales de actividades de impacto positivo, que mejoren la calidad del ambiente en las localidades y genere sentido de apropiación social de los espacios públicos urbanos para sentar bases sólidas de una cultura ambiental sostenible en el tiempo.

Etapa de seguimiento es facilitar la recolección de los datos en el expediente local a través de los compromisos adquiridos en la CAL y la ejecución del plan de



**Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020**  
acción de la CAL, que debe girar en marco a la ejecución del PAL aprobado por la JAL. La percepción comunitaria de la gestión de la SDA y su impacto en el territorio.

## **PILARES Y EJES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2017-2020**

### **PILAR 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA**

#### **4.1.4. Familias protegidas y adaptadas al cambio climático (art. 12)**

1. Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos

### **PILAR 2: DEMOCRACIA URBANA**

#### **4.2.5. Espacio público, derecho de todos (art. 26)**

2. Sendero panorámico de los cerros orientales

### **EJE TRANSVERSAL 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA**

#### **4.6.1. Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal (art. 52)**

3. Consolidación de la Estructura Ecológica Principal

#### **4.6.2. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano (art. 53)**

4. Ambiente Sano

#### **4.6.3. Gestión de la huella ambiental urbana (art. 54)**

5. Territorio Sostenible

### **EJE TRANSVERSAL 4: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA**

#### **4.7.3. Gobierno y ciudadanía digital (art. 59)**

6. Centro de Información y modelamiento ambiental

2.1 Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA 2008-2038<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Basado en el Plan de Gestión Ambiental del D.C. PGA 2008-2038.  
<http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/PGA/1/2.pdf>



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Cualquier intervención sobre el Distrito Capital debe corresponder y estar acorde con los objetivos y las estrategias ambientales de dicho PGA, que se logran a través de la formulación e implementación de los instrumentos de planeación ambiental.

### 2.1. Objetivos de la gestión ambiental distrital - PGA 2008-2038

De calidad ambiental:

Calidad del aire, Calidad el agua y regulación hidrológica, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, Calidad del suelo, Estabilidad climática, Gestión ambiental de riesgos y desastres, Calidad ambiental del espacio público, Calidad sonora y Calidad del paisaje

De ecoeficiencia:

Uso eficiente del espacio, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Uso eficiente de los materiales.

De armonía socioambiental:

Productividad y competitividad sostenibles, Cultura ambiental, Habitabilidad e inclusión, Ocupación armónica y equilibrada del territorio

Socialización y corresponsabilidad

Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región

### 2.2. Estrategias ambientales del D.C. PGA 2008-2038

Investigación, Educación ambiental, Fortalecimiento institucional, Cooperación y coordinación interinstitucional, Control y vigilancia, Manejo físico y ecurbanismo, Participación, Sostenibilidad económica, Información y comunicaciones.

## 3. COMPONENTES DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Para una vigencia de cuatro (4) años, la localidad de Chapinero construyó su Plan Ambiental local y lo adoptó mediante Decreto Local, está integrado por los siguientes componentes:

Diagnóstico Ambiental Local, Priorización de Acciones Ambientales en el marco de los Encuentros Ciudadanos, y formulación del Plan Ambiental Local.

### 3.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL<sup>3</sup>

#### 3.1.1. Generalidades de la Localidad

La localidad de Chapinero se ubica en el nororiente de Bogotá y limita, al occidente, con la autopista Norte, que la separa de la localidades de Barrios Unidos y Chapinero; al sur, con el río del Arzobispo o la calle 39, que la separa de la localidad de Santa Fe; al norte con la calle 100 que la separa con la localidad de Usaquén, y al oriente con los municipios de La Calera y Choachí. Tiene una extensión total de 3.816 hectáreas (ha), de las cuales 1.316 se clasifican en suelo urbano y 2.500 se clasifican como áreas protegidas en suelo rural, lo que equivale al 65,5% del total de la superficie de la localidad. Chapinero es la novena localidad con mayor extensión del Distrito.

Se encuentra en el centro del área urbana de Bogotá. Su altura va de los 2.600 a los 3.500 msnm, tiene un clima frío subhúmedo y la temperatura promedio anual es de 14,2 °C. Dentro de sus límites se presentan dos unidades geomorfológicas, una zona plana de sabana y una zona montañosa correspondiente a la cordillera Oriental. La parte montañosa de la localidad de Chapinero se encuentra atravesada por varios cuerpos de agua de los cuales los más importantes son el río Arzobispo, las quebradas La Vieja, Rosales, El Chicó, Las Delicias y numerosas escorrentías secundarias que conforman una red de considerable importancia ecológica.

El suelo protegido comprende el bosque de los Cerros Orientales, componente ecológico que tiene una extensión de 2.500 hectáreas. El suelo rural de Chapinero, junto con los suelos rurales de las localidades de Usaquén, Santa Fe y San Cristóbal y parte del suelo rural del Usme, conforman la UPR- Cerros Orientales.

---

<sup>3</sup> Basado en diferentes documentos diagnósticos que se relacionan en la Bibliografía del presente documento (Diagnóstico Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., 2009).



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

En el suelo urbano, la UPZ Pardo Rubio figura con la mayor área protegida con 46 ha., pues allí se ubican tres de sus quebradas, le sigue El Refugio con 33 hectáreas, que corresponde a las Sierras del Chico, dos quebradas y a un sector del Cerro Oriental.

Chapinero tiene una población de 122.991 habitantes (DANE, Censo General 2005). Está conformada por 48 barrios, organizados en 5 UPZ: El Refugio (88), San Isidro Patios (89), Pardo Rubio (90), Chico Lago (97) y Chapinero (99) y una UPR: Vereda Verjón Bajo. Esta última es compartida con Santafé. Su población está clasificada en los estratos 1, 2, 3, 4 y 5, predominando la población perteneciente al estrato 2 (SDP, SHD, Recorriendo Chapinero, Bogotá D .C., 2004).

### 3.1.2. Las Quebradas en la Localidad<sup>4</sup>



5

<sup>4</sup> Tomado de: Documento Final General del Convenio de cooperación Cámara de Comercio de Bogotá y Corposéptima: Diagnóstico Participativo como línea de base para el proyecto de recuperación integral de las quebradas de la localidad de Chapinero". Bogotá D.C., septiembre de 2010.

<sup>5</sup> Foto 2. Fuente. Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de chapinero- Corposeptima, 2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

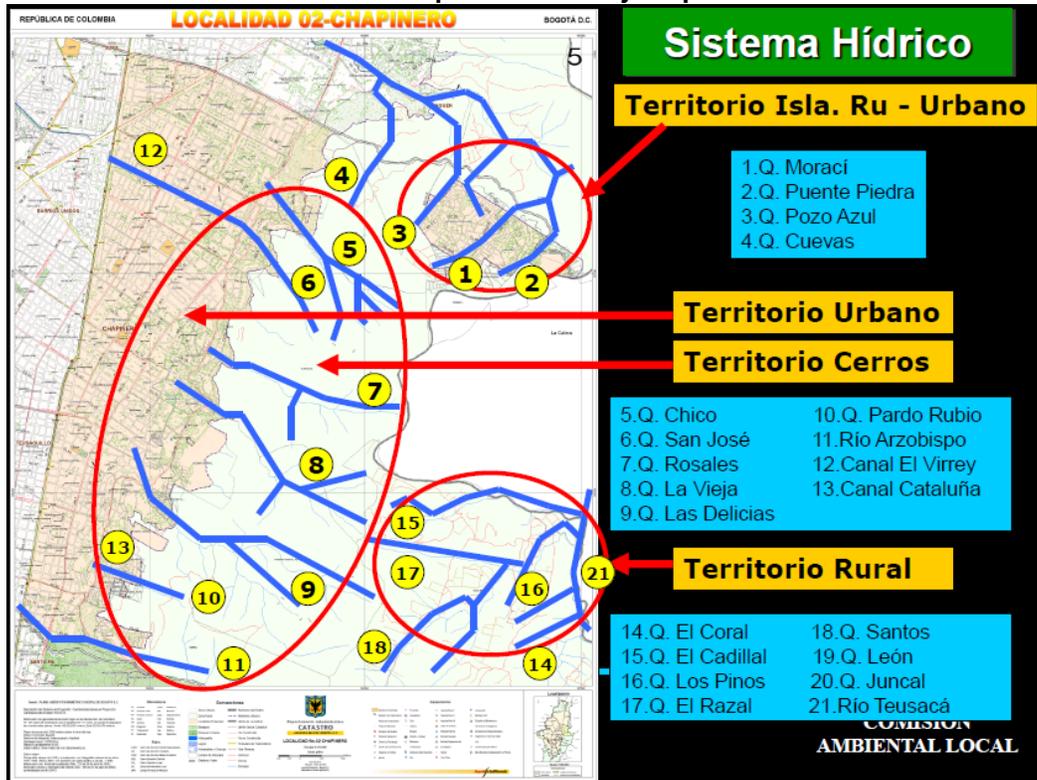
Las quebradas de la localidad representan hoy un patrimonio ambiental, patrimonio que es necesario recuperar y consolidar para poner en valor presente y futuro su riqueza hidrológica, de biodiversidad y como espacio vital ambiental para la localidad y la ciudad.

Las quebradas se convierten en un eje articulador y de desarrollo para la localidad de Chapinero. Esto hace que el potencial ambiental que implica la recuperación y manejo de las quebradas de una forma integral, sea significativo para la localidad de Chapinero, la ciudad y sus habitantes.

Los ríos y quebradas han sido altamente intervenidos mediante procesos de urbanización como en el caso de la quebrada Chicó, deforestación en las 12 subcuencas de la localidad en el sector urbano, contaminación por vertimientos líquidos y sólidos que se han venido controlando a través de la participación social de la comunidad demandado una respuesta pronta de las autoridades y estas actuando diligentemente que como eje articulador y dinamizador de los procesos sociales en apropiación de rondas, generando un aumento considerable en la valoración de la biodiversidad, el paisaje, sus valores ambientales y sobre todo una percepción de vulnerabilidad y amenaza frente al cambio extremo medio ambiente urbano.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



Sus ecosistemas han sido transformados alterando su dinámica, su fauna y flora nativas y su equilibrio ecológico e hidrológico, llevando a un alto deterioro de las quebradas, sus rondas y la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Aunque el panorama es desolador existen ejemplos de recuperación que hoy nos deben servir para replicarlos como proyecto piloto en la localidad y la ciudad, como la Quebrada La Vieja, que hoy se ha convertido en un patrimonio ambiental y urbano de la localidad y en ejemplo de participación y apropiación ciudadana, desde la cual es factible iniciar procesos y desarrollar proyectos que impactan positivamente el territorio y a sus habitantes, son estos elementos los que hoy nos obligan a repensar nuestro actuar y nuestro compromiso con nuestra ciudad y nuestro medio ambiente.

Otro ejemplo, es el proceso que se adelanta, inicialmente, en las quebradas Las Delicias, Morací, Chulo y Chicó donde la Alcaldía Local de Chapinero, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantan, la JAL, JAC, IDIGER, Acueducto

<sup>6</sup> Mapa 2. Sistema Hídrico de la localidad de Chapinero. Fuente. Tomado de Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de chapinero- Corposeptima, socializado en la CAL 2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Bogotá con el apoyo de la comunidad, un proceso para recuperar y restaurar ecológica, ambiental e integralmente las quebradas, su ronda, su cuenca, y las áreas urbanas que colindan con ellas, a través de procesos de participación que garanticen la sostenibilidad, la aprobación y la pertenencia de los habitantes de la localidad y la ciudad.

La intervención consideró tres componentes: Recuperación paisajística, arbolado urbano y restauración ecológica, que en términos generales comprende el establecimiento y enriquecimiento de árboles, el desarrollo de obras de infraestructura (senderos peatonales, kioscos, puentes y miradores) y la instalación de muros verdes en los sectores de puentes.

### Aportes para el Desarrollo del Plan Ambiental Local de Chapinero CUENCA EL CHICÓ – EL VIRREY

La Quebrada El Chicó, cuyo nacimiento se encuentra arriba de la vía a la Calera, es un cuerpo de agua que a pesar de la urbanización colindante, cumple con una función vital en la conectividad ecológica entre los Cerros Orientales y el río Bogotá. Es la única quebrada que atraviesa la localidad de Chapinero y al penetrar el tejido urbano y desviar sus aguas tanto al denominado “Humedal Chicú” como al Parque y Corredor Ecológico de Ronda El Virrey, presta el mejor aporte de la Localidad a la estructura ecológica principal del Distrito.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



Conscientes de la importancia del área, algunos vecinos empezaron en el año 2014 un trabajo sin ánimo de lucro con el fin de documentar y visibilizar la ecología de las Quebradas El Chico y Virrey, y sus barrios colindantes<sup>1</sup>. A la fecha, se han registrado 90 especies de aves de las cuales 38 son migratorias, 30 especies de mariposas, 10 especies de libélulas, 10 de abejas y 4 de murciélagos entre otros grupos de fauna.

Durante este tiempo se han realizado documentos, investigaciones, entrevistas en medios, recorridos de socialización y charlas acerca de cómo la comunidad, a través de la ciencia ciudadana, puede aportar a la conservación de la flora y fauna de Bogotá. Este trabajo ha contado con la estrecha colaboración de la academia e instituciones como el Instituto Humboldt y el Jardín Botánico de Bogotá.

Por otro lado, desde el año 2010 Conservación Internacional como resultado del “Proyecto Manejo y recuperación del sistema hídrico de la localidad de Chapinero – recuperación integral de las quebradas” concluyó que la Quebrada El Chicó es la que tiene mejor estado de conservación dentro de la localidad de Chapinero, por contar con mayor porcentaje de Bosque Nativo y buena calidad de agua.

---

<sup>7</sup> Foto 3. Actividades en el marco de la mesa técnica de la quebrada El Chicó fuente SDA, 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Igualmente, la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA emitió el Concepto Técnico No.0268 del 6 de abril de 2016 mediante el cual se realizó la caracterización técnica ambiental de la Quebrada El Chicó en el tramo comprendido entre la carrera 7 – Calle 93 A y la Carrera 9 – calle 93 B, como soporte técnico para viabilizar el alinderamiento del Corredor Ecológico de Ronda – CER de la Quebrada El Chicó y su incorporación a la actual Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital, en el que entre otras, señaló las siguientes conclusiones:

- El tramo estudiado de la Quebrada El Chicó “Canal Museo El Chicó” se integra al paisaje a manera de corredor que permite la conectividad y función ecológica, hidrogeológica y paisajística, susceptibles a cambios significativos ante cualquier perturbación extrema.
- El tramo conserva funciones ecológicas y provee de servicios ecosistémicos como:
  - Ampliación del área de hábitats aislados en la matriz urbana y es hábitat para la fauna y flora silvestre que reside en diferentes áreas protegidas de la Reserva de Cerros Orientales de Bogotá y a lo largo de Corredores Ecológicos de Ronda de las Quebradas de las localidad de Chapinero.
  - Contribución al incremento de la riqueza de especies particularmente de aves residentes y migratorias, protegiendo a su vez poblaciones de especies amenazadas.
  - Movimiento diario, estacional o migratorio de animales.
  - Conectividad para poblaciones de especies de flora y fauna (intercambio genético y efecto de rescate) y así aumenta el tiempo de residencia de poblaciones de plantas y animales en un mismo sitio.
  - Depuración, en la medida que es un filtro o barrera al movimiento de ciertas especies y fuente para ciertos efectos bióticos y ambientales.
  - Regulación del clima local, control de crecientes ante eventos climáticos y fijación del carbono.
  - Promoción de las interacciones entre plantas y animales (dispersión de semillas, polarizadores, etc.) y ayuda a los procesos ecológicos que tienen como vectores de dispersión a los animales, el viento o las corrientes de agua.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

- Amortiguación ecológica, ya que crea un gradiente entre las unidades de máxima protección –áreas protegidas – y las áreas de máxima explotación, aprovechamiento y asentamientos.
- Regulación los flujos hidrológicos, control de inundaciones y depuración del agua.
- Ampliación de servicios ecosistémicos del Corredor Ecológico de ronda – CER de la Quebrada El Chicó y otras áreas protegidas como la Reserva Forestal de Cerros Orientales de Bogotá.
- Puede funcionar como sitio para la investigación, recreación contemplativa y educación ambiental.

Los anteriores soportes permiten que la Localidad pueda realizar acciones concretas en esta área, sin acudir a mayores esfuerzos financieros, pues su estado de conservación amerita que sólo se realicen pequeñas y puntuales acciones de enriquecimiento y manejo con el fin de contribuir significativamente a la ecología urbana de Bogotá.

Igualmente, los procesos a realizar deben incluir una activa participación comunitaria, pues se cuenta con una comunidad calificada y apropiada del área, que no sólo puede aportar en el suministro de información sino también colaborar con tareas de socialización, mantenimiento y veeduría sobre las intervenciones.

Se plantea la necesidad para esta vigencia del PAL el Alinderamiento del tramo de la 7ª a la 9ª- brazo Chicú, y revisión del alinderamiento de la quebrada Chicó de la 7ª hacia arriba y del Corredor ecológico de Ronda El Virrey de la cra 7ª a la paralela autopista. Estas acciones refuerzan la conectividad ecológica desde los cerros orientales hasta el Rio Bogotá.

Cabe resaltarla importancia de la delimitación de las rondas, causes y zmpas de los 21 cuerpos de agua de la localidad, para su planificación territorial ajustada a las actuales necesidades de adaptarse al cambio climático, solicitud que en la Comisión Ambiental Local y el consejo local de gobierno de la localidad de Chapinero del mes de enero de 2017 se hace solicitud formal al Acueducto de Bogotá.





## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Nº	Situación Ambiental Conflictiva	Subcategoría	Categoría
1	Basuras en las rondas de las quebradas Fariás y La Coral en la zona rural de la localidad	Manejo de residuos	Contaminación
2	Disposición de escombros y residuos sólidos		
3	Disposición inadecuada de residuos		
4	Acumulación de aguas residuales provenientes de los afluentes del Río Molinos	Contaminación hídrica	Espacios del Agua
5	Contaminación del agua		
6	Contaminación por vertimientos domésticos		
7	Enturbamiento y contaminación del cauce y la ronda		
8	Vertimiento de barrios San Luis, La Sureña, Juan XXIII, Calderón Tejada, Los Olivos, Bosque Calderón	Prestación de servicio público de agua	Espacios del Agua
9	Barrios sin acceso a servicios públicos por estar dentro de zona de reserva		
10	Barrios del borde urbano dentro de la Reserva Forestal Dosque Oriental de Bogotá	Invasión de Estructura Ecológica Principal	Estructura Ecológica Principal
11	Barrios de borde urbano dentro de la reserva, falta de manejo adecuado de rondas de la quebrada	Invasión de estructura ecológica principal y Procesos de recuperación y restauración de ecosistemas	
12	Disminución del caudal de la quebrada por terrenos aledaños al nacedero sembrados en pino	Procesos de recuperación y restauración de ecosistemas	
13	Falta de manejo adecuado de las rondas de la quebrada		
14	Invasión de retamo espinoso obstaculizando la reforestación con especies nativas Qda Fariás		
15	Monocultivo de pino en la cuenca de la quebrada La Coral en zona rural de la localidad		
16	Reforestación con especies nativas fue acabada por competencia del retamo espinoso.		
17	Presencia de perros	Manejo de animales domésticos	Fauna
18	Quemas	Incendios y quemas	Gestión del Riesgo
19	Riesgo de desprendimientos de terrenos en laderas cercanas al cauce	Remoción en masa	
20	Riesgo por remoción en masa		

Tabla Ampliada de conflictos ambientales en la localidad de Chapinero Fuente SDA, 2012.

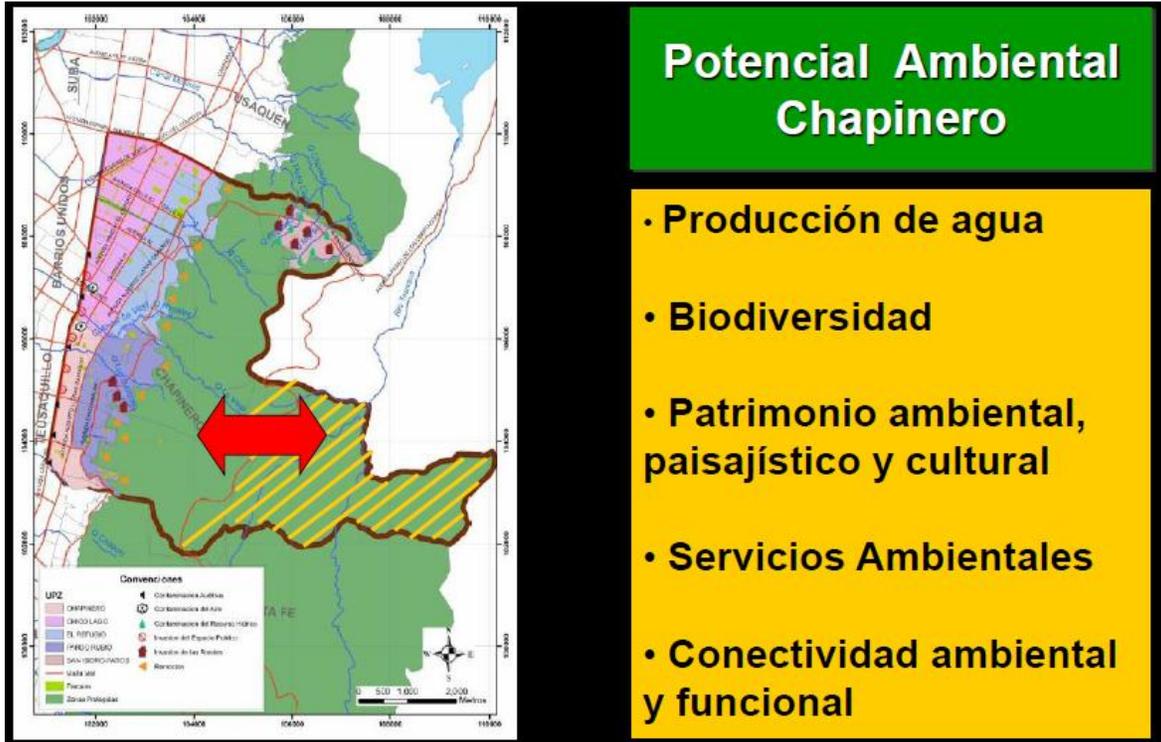
### Potencial Ambiental

La conectividad regional. La conexión a través de las bioregiones, constituye uno de los elementos importantes, pues lo que se haga en este territorio afecta positiva o negativamente la región. Ser parte de Chingaza, Sumapáz y la Cuenca del Río



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Bogotá, hacen que las quebradas y la Reserva Forestal de los Cerros adquieran un alto potencial biológico y ecológico.



Producción de agua. Este es un bien limitado que en nuestra localidad tenemos la oportunidad de producir y recuperar. La producción de agua se convierte hoy en una estrategia de largo plazo necesaria para la supervivencia del hombre. Entendemos por producción de agua todas las acciones encaminadas a proteger y recuperar todas las áreas vitales para la existencia del agua, como zonas de filtración, áreas de recarga acuífera, nacientes, ríos, quebradas y riachuelos.

Biodiversidad. La Zona de Reserva y las Quebradas constituyen un hábitat especial para albergar flora, fauna y otros organismos vivos, los cuales hacen de la “Zona de Reserva Protectora Bosque Oriental de Bogotá” una de las áreas con un alto potencial de biodiversidad en la ciudad.

<sup>8</sup> Mapa 3. Potencial ambiental de la localidad de Chapinero. Fuente. Tomado de Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de Chapinero- Corposeptima, socializado en la CAL 2016



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



9

Patrimonio Ambiental Paisajístico y Cultural. Los Cerros Orientales y las quebradas de la localidad y de la ciudad, hoy representan un patrimonio invaluable para sus habitantes. Buscar la resignificación de los Cerros y su importancia en la vida urbana, se convierte en una estrategia de apropiación y pertenencia que redundarán en el goce y disfrute que hagamos de ellos y en la valoración de este patrimonio, es así como su protección y recuperación se convierte en un deber ciudadano.

Se han adelantado en el marco del cumplimiento del anterior PAL, acciones de resignificación de los cerros orientales y su bosque nativo y exótico en comunidades de la upz 90 con labores como educación ambiental puerta a puerta para la sensibilización de la importancia de la separación en la fuente de los residuos sólidos, la no disposición clandestina de los mismos en las estructuras ecológicas principales y el respeto por los horarios de recolección y las frecuencias.

Así mismo se ha generado trabajo en equipo entre las Juntas de Acción Comunal-JAC y organizaciones ambientales de base, para el embellecimiento de las rondas de las quebradas Delicias, Chulo, Moraci y Chicó, es de resaltar que ha mejorado el comportamiento de la comunidad aledaña a las fuentes hídricas pero es síntoma de seguir adelante con sostenibilidad social de los procesos liderados por

<sup>9</sup> Foto 4. Biodiversidad de las quebradas Fuente. Corposeptima 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

las JAC, para contribuir con la gobernanza del agua a partir de los procesos comunitarios en el cumplimiento al fallo de des contaminación de río Bogotá en el marco del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas- PMCH o POMCA del río Salitre.

Las quebradas y la estructura ecológica principal buena parte de las quebradas de la localidad nacen en la Reserva Oriental de los Cerros Orientales y deberían entrar a formar parte de la “conexión espacial” que se encuentra definida, finalmente todas ellas son afluentes del Río Bogotá y de su condición depende en buena medida la condición ambiental del río.

Su función principal debería ser para proveer a la ciudad de servicios ambientales que garanticen y soporten la actividad de sus habitantes.

La realidad es otra y en el proceso de ocupación y urbanización de la ciudad y en especial de Chapinero, las convertimos más en un problema hidráulico, de canalización, de velocidades y como recolector de vertimientos, dejando de lado su función ambiental, biológica y de calidad del paisaje.

Hemos alterado sus funciones primordiales, las hemos privatizado, les hemos dado otras funciones más en servicio de los intereses particulares y más en función del valor y la renta del suelo.

Hoy le hemos quitado la importancia de la conexión vertical y el dinamismo que estos corredores pueden traer a la ciudad, hemos limitado su capacidad de permear el tejido urbano y de proveer servicios ambientales a la ciudad.

Las quebradas han desaparecido para la ciudad, han desaparecido para los barrios y de alguna manera han desaparecido para sus habitantes, para quienes la presencia de ellas en su entorno es vista más como un problema, que como un beneficio.

### **Desarrollo urbano y quebradas**

Debido al proceso de ocupación y urbanización histórico, Chapinero ha perdido la gran mayoría de sus quebradas, han sido urbanizadas y han sufrido un alto grado de alteración y degradación de sus condiciones ambientales.

Hoy tenemos solamente quebradas en la parte alta de la localidad, las cuales se fueron perdiendo en el proceso, solamente hay dos cuerpos hídricos que llegan hasta la Carrera Séptima y logran cruzar la localidad: la Quebrada Chicó y el Río Arzobispo, para incorporarse finalmente al Río Salitre. Las otras quebradas se van



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020 quedando en el camino, como quebrada abierta y por así decirlo en “condiciones naturales”:

Quebrada El Chulo: desemboca en el Río Arzobispo a la altura del Parque Nacional. Quebrada Sucre: está completamente canalizada (canal abierto) y finaliza en el Canal Cataluña (a la altura de la Avenida Circunvalar), que finalmente llega al Río Arzobispo. Quebrada Pardo Rubio: al cruzar la Avenida Circunvalar conforma el Canal Cataluña. Canal Cataluña: conformado por las quebradas Pardo Rubio y Sucre, bordea la Avenida Circunvalar como canal abierto, entra a predios de la Universidad Javeriana, cruza la Carrera Quinta y desemboca en el Río Arzobispo. Quebrada Las Delicias: después de cruzar el Barrio Bosque Calderón y el interconector de la Calle 62, se canaliza en un box coulvert a la altura de la carrera 3ª. Se conserva la servidumbre sobre los predios del Club de la FAC y sobre los del Club del Comercio (privatización). Quebrada La Vieja: atraviesa el Barrio Rosales y es canalizada en un box coulvert a la altura de la carrera 3ª con calle 71. Quebrada Rosales: al igual que la quebrada La Vieja se pierde en un box coulvert a la altura de la carrera 2ª con calle 73. Quebrada Chico: es canalizada a la altura de la calle 94 con carrera 9ª.



10

<sup>10</sup> Foto 5. Tomada del Proyecto de Proyecto recuperación integral de las quebradas de la localidad de chapinero- Corposeptima, socializado en la CAL 2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, La Sureña y Morací: desembocan en la Quebrada La Chorrera, la cual conforma el Canal Río Molinos en la localidad de Usaquén.

### Ubicación general cuencas y quebradas

Nuestras quebradas son la cuenca alta del Río Salitre y en términos de planeamiento es por donde se debería empezar el ordenamiento de las cuencas: “POMCAS”.

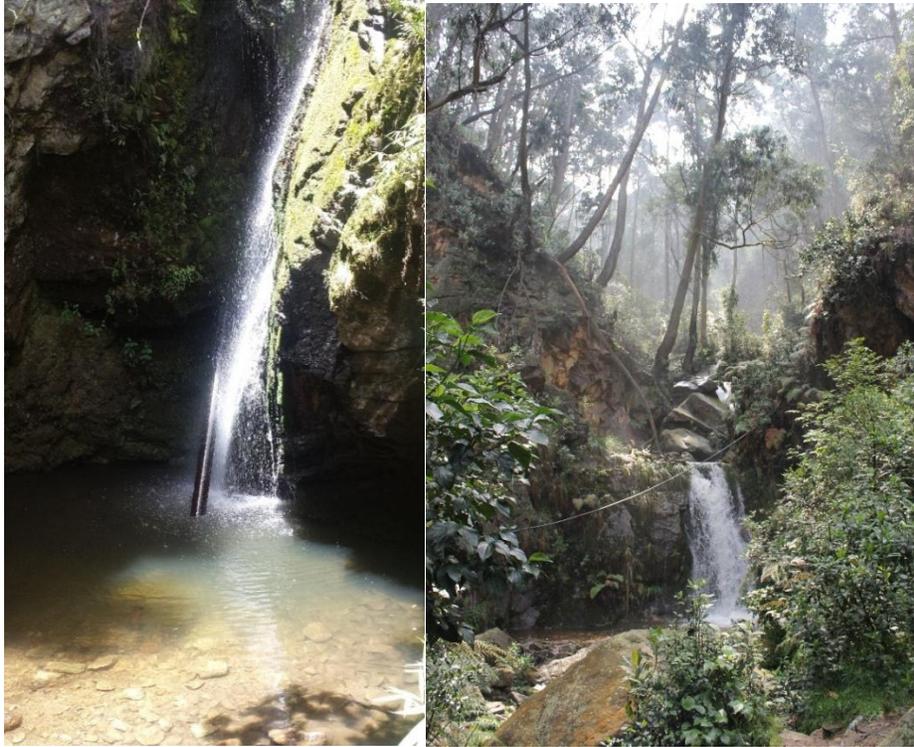
La cuenca del Río Salitre se encuentra ubicada en la parte media de la cuenca del Río Bogotá, en el sector centro de la ciudad.

Limita al norte con la cuenca del Río Torca – Guaimaral y el Humedal La Conejera, limita al occidente con el Río Bogotá y el Humedal Jaboque, al oriente con los municipios de La Calera y Choachí y por el sur con la cuenca del Río Fucha.

La cuenca del Río Salitre tiene 13.250 ha, su eje principal el Río Salitre nace en los Cerros Orientales con el nombre de Río Arzobispo, el cual es canalizado al ingresar a la ciudad desde el Parque Nacional hasta la carrera 97, después va cambiando de nombre hasta el Juan Amarillo, el cual desemboca en el Río Bogotá.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



11

La cuenca del Río Salitre incluye las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Engativá, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo.

Se definen tres sectores para la cuenca: una parte de corrientes naturales de alta pendiente (cerros), una parte media plana donde está la gran parte del sistema pluvial y del sistema de aguas negras de la ciudad y finalmente una parte baja donde se encuentran sistemas amortiguadores como los humedales.

La cuenca del Río Salitre constituye uno de los tres principales sistemas de drenaje y de aguas negras de la ciudad, junto con los ríos Fucha y Tunjuelo.

Conduce aguas naturales desde la parte alta de los cerros, el alcantarillado pluvial y de aguas negras de las 7 localidades y llevándolos hasta el Río Bogotá, a través de un sistema de canales, tuberías y otros sistemas menores.

Consta de varias subcuencas algunas de las cuales tiene que ver directamente con la Localidad de Chapinero, como la del Arzobispo, las Delicias, La Vieja, Rionegro y Molinos.

<sup>11</sup> Fotos 6 y 7. Río Arzobispo Parque nacional (izq), Quebrada Las Delicias (der), Cerros orientales de Bogotá, SDA 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

### 3.1.3. Síntesis de situación ambiental actual<sup>12</sup>

#### PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS



13

#### Contaminación Atmosférica

Deterioro de la calidad del aire producido por el tráfico vehicular en las principales vías como calles 39, 53, 57, 63, 72, y 100, las carreras 7, 11, 13, 15 y la Avenida Circunvalar. Los mayores niveles de contaminación atmosférica se presentan en las horas pico. La localidad Chapinero cuenta con un alto número de troncales, lo cual implica el aumento en la cantidad de vehículos, tanto tráfico liviano como servicio público colectivo, así mismo en esta localidad se presenta un gran número de centros educativos lo cual aumenta la población vulnerable en la zona. Estas problemáticas son reflejo de las dificultades actuales para el manejo racional del parque automotor en la ciudad, pues existen serios problemas de movilidad (parque automotor obsoleto y altamente contaminante, uso predominante del transporte particular, sobreoferta de buses y busetas, la no observancia de normas de tránsito generando congestión vehicular).

<sup>12</sup> Basado en matriz diagnóstica aprobada en Comisión Ambiental Local, de lo priorizado por el CPL en octubre de 2016.

<sup>13</sup> Foto 8. Panorama desde los cerros orientales localidad de Chapinero Fuente, Corposeptima 2016



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

La estación Santo Tomas registró un promedio máximo de PM10 anual  $72 \mu\text{g}/\text{m}^3$ , esta cifra supera las normas nacionales ( $70 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ) e internacional ( $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ). En general se ha observado en los últimos cinco años un aumento del PM10.



14

En contraste, en el área rural según la percepción de la comunidad, la calidad del aire es una de las potencialidades medio ambientales que deben mantenerse y protegerse para beneficio de la ciudad. Sin embargo, se genera contaminación por el polvo en carreteras debido a la falta de pavimentación de las vías principales y el material particulado que producen los vehículos de transporte público. Lo anterior afectando la salud de niños, niñas y de la población en general. Si bien la Secretaría Distrital de Ambiente, realiza monitoreo de la calidad del aire en la ciudad, este problema no será resuelto en forma eficiente hasta tanto no se garantice la continuidad en las políticas públicas que obliguen a la modernización del parque automotor, el uso de combustibles menos contaminantes, la implementación de tecnologías que garanticen un tránsito más fluido en la ciudad, lograr disminuir la necesidad de movilidad de las personas y/o desestimular el uso del vehículo particular.

Son varios los efectos a la salud que algunos contaminantes atmosféricos pueden provocar. El material particulado puede penetrar directamente al sistema respiratorio, llegando hasta la zona traqueo bronquial para el caso de PM10, o hasta los alveolos pulmonares en caso de PM2,5 produciendo asma, bronquitis,

<sup>14</sup> Foto 9. Barrios en los cerros orientales Bogotá, Localidad de Chapinero Fuente SDA, 2017.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

infecciones respiratorias y en poblaciones sensible ataques cardiacos y arritmia. Entre otros síntomas se hace presente el dolor de garganta, tos y dolor de cabeza. Sumados estos casos se produce endurecimiento de las vías respiratorias resultando en una pérdida de la función pulmonar al reducir la capacidad de intercambio de oxígeno y con esto las partículas pueden llegar al torrente sanguíneo y causar problemas cardiovasculares.

### Contaminación por Ruido

La contaminación por ruido se asocia al tráfico automotor que circula por los principales corredores viales de la localidad y a las zonas comerciales de Chapinero, Calle 72 y El Lago (Zona Rosa), por la presencia de bares, tabernas y discotecas en los sectores de comercio en la localidad. Zona rosa Kr 14 y 11 entre calle 79 y 85. Calle 93 a 95 entre Cra15 hasta 11. Sector El Refugio Kr séptima a 13 entre calles 40 a 51. Y calles 43 a 53 entre cra 13 y 17. En la UPZ 89 San Isidro se asocia al surgimiento de los centro de diversión (Bares, Tabernas y Restaurantes) Vía La Calera.

Efectos sobre la salud asociados a la hipertensión, estrés, afectación del oído, problemas de convivencia y de salud mental.

### Radiación Electromagnética

La localidad de Chapinero cuenta con un gran número de fuentes de ondas electromagnéticas, sin embargo aún no se cuenta con un inventario de las fuentes generadoras existentes con mayor relevancia como lo son las antenas de telefonía celular ubicadas en la localidad.

Incremento del estrés, alteraciones del ritmo cardiaco, pérdida de reflejos y concentración, hipertensión, insomnio y trastornos del sueño, vértigo, mareos y zumbidos del oído, aumento del riesgo en tejidos de oídos y ojos.

## PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS

### Contaminación Hídrica

La situación de los recursos hídricos en la zona rural de la localidad de Chapinero está asociada principalmente a la contaminación generada por disposición de residuos sólidos y líquidos en algunos de los cuerpos de agua y, a la existencia de una cobertura insuficiente de agua potable, o por lo menos segura, para las familias de algunos sectores. Otro aspecto que hace parte del tema de



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

saneamiento básico, son las condiciones higiénicas y sanitarias deficientes en las que se encuentran algunas de las viviendas.

La localidad de Chapinero cuenta con una cobertura del servicio de acueducto de 98,6%, alcantarillado de 98,4 % y 98.8 en recolección de basuras. Sin embargo los barrios ubicados en la UPZ san isidro carecen de la totalidad en la cobertura que es suministrada por un operador privado denominado Acualcos para el servicio de acueducto, muchas de las casas carecen de servicio de alcantarillado por lo que sus vertimientos domiciliarios son depositados en los cuerpos de agua de la localidad pasando de una microcuenca a otra. Todo lo anterior debido a los conflictos de legalidad en este territorio.

En la UPZ 90 (Pardo Rubio) existe mayor cobertura de servicios públicos y de saneamiento, sin embargo se registran algunos asentamientos no formales que cuentan con inadecuado suministro de Agua y de Saneamiento básico. Las UPZ Chapinero Central y Refugio, por su alto índice de establecimientos de comercio, generan vertimientos y residuos sólidos que en ocasiones afectan el sistema de alcantarillado.

No contar con un abastecimiento permanente de agua potable ha aumentado la morbilidad asociada con las infecciones respiratorias agudas, IRA y patologías gastrointestinales

### Residuos Sólidos

En el área rural el servicio de recolección de basuras lo presta La Calera, sin embargo debido a la irregularidad de horarios, casi la totalidad de los residuos son quemados o enterrados. En contraste con el área urbana donde se presenta una cobertura del 98,8 %. Existen focos y/o puntos críticos en toda la localidad, en las UPZ 89 y 90 se evidencia una mala disposición de residuos sólidos, entre ellos, escombros y como consecuencia la contaminación de quebradas.

En las UPZ Chapinero y Refugio se evidencian puntos críticos generados por los establecimientos de comercio y población flotante de la localidad. El desarrollo urbanístico informal (barrios ilegales), ubicados en la zona de ladera de los Cerros Orientales en su mayoría no cuentan con vías de acceso, impiden el recorrido del consorcio de aseo, lo cual ocasiona botaderos a cielo abierto. Existen riesgos biológicos por presencia de artrópodos, roedores y demás vectores plaga. Existe mala disposición de los residuos en las calles previamente a su recolección, ocasiona que los animales callejeros rieguen estos desperdicios generando obstrucción de sumideros, deterioro del paisaje y contaminación de cuerpos de



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

agua. Las plagas que más se presentan en estos sitios son artrópodos (zancudos, cucarachas y moscas) y roedores como ratas y ratones. De igual forma la presencia de estas plagas se da en viviendas y otro tipo de lugares, debido a la falta de apropiación de hábitos higiénicos y sanitarios eficientes por parte de la población.



15

El principal evento de notificación epidemiológica en el área de estudio es la varicela, considerada un brote viral. Para la UPZ 90 –como segundo evento de importancia de notificación epidemiológica- y la UPZ 88 – como tercero en magnitud-, se identifica la infección respiratoria aguda, enfermedad muy asociada con malas condiciones medioambientales.

### Seguridad Química

En los establecimientos comerciales especialmente en los centros de estética ornamental, facial y corporal se han visto deficiencias en lo referente a la aplicabilidad de normas.

Frente a la presencia de gran cantidad de población trabajadora flotante, es insuficiente la información con contenidos ambientales y de salud ocupacional. En la zona rural, es común encontrar situaciones en las que se hace un uso

<sup>15</sup> Foto 10. Cerros orientales UPZ 90 Localidad de Chapinero, SDA 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

inadecuado de los combustibles empleados para la preparación de alimentos y las demás labores. Enfermedades IRA, intoxicaciones con gas.

### PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS

Algunas de las prácticas que pueden llegar a ser perjudiciales para la salud de la familia son la falta de rótulos en los productos, el trasvasado de sustancias y la falta de precaución en la utilización de sustancias químicas peligrosas como los insecticidas y fungicidas entre otros.

#### **Alimentos sanos y seguros**

La mayor parte de las problemáticas identificadas en la localidad de Chapinero, están relacionadas con el desconocimiento de la normatividad sanitaria y la falta de interés de los propietarios tanto para la adecuación de las áreas físicas para la elaboración de alimentos, como en la aplicación de las normas mínimas y buenas prácticas de manufactura en la elaboración de estos.

La falta de cobertura en inspección, vigilancia y control de los establecimientos ubicados en los barrios de las zonas altas de la localidad. Otro de los problemas latentes en la localidad que afecta el ambiente y su entorno tienen que ver con la falta de medidas preventivas, correctivas y pedagógicas en el control de las ventas ambulantes de alimentos, sobre todo en los barrios Chapinero Central y El Lago. Enfermedades transmitidas por alimentos.

#### Eventos transmisibles de origen animal

La tenencia inadecuada de mascotas es uno de los problemas que se identifican en la localidad, lo que se caracteriza por la presencia de animales con mal estado sanitario, esquemas de vacunación incompletos, infestación de parásitos, avanzados grados de desnutrición y sin esterilización. Estas situaciones se atribuyen especialmente a una total falta de cultura en tenencia de mascotas y a la falta de conocimiento de los principales aspectos que comprende dicha tenencia. En los barrios de estrato 1, 2 y algunos de 3 se evidencian la presencia de animales en las calles sin el acompañamiento de un responsable.

En algunas oportunidades estos animales atacan a los transeúntes o causan daños a la propiedad sin que alguna persona asuma alguna responsabilidad por ello. En orden de importancia los animales que más se encuentran en el territorio



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

son caninos, felinos, ovinos y equinos. En algunos sitios muy puntuales se encuentran porcinos y caprinos pero en una proporción mucho menor. Los temas relacionados con la atención y el manejo de los animales es una de las mayores preocupaciones existentes en la zona rural de la localidad de Chapinero.

Otra situación en la cual se involucra a los animales, es la referida a las explotaciones pecuarias desarrolladas de manera poco tecnificada, con lo cual se evidencian situaciones de contaminación de suelos y aguas principalmente. Finalmente se pueden evidenciar malas prácticas de tenencia de animales por comerciantes de la localidad de Chapinero en los límites con localidad de Teusaquillo.

Incremento en número de accidentes y lesiones por mordeduras de animales. En la UPZ 88 y en la UPZ 90 se presentan un significativo número de casos de accidentes rábicos, lo que indica que en estos territorios los caninos son vectores ambientales.

### **Cambio Climático**

Malas prácticas en zona de reserva forestal como quema de material vegetal y residuos sólidos. Malas prácticas ambientales por parte de ciudadanía, empresas comerciantes, que aún no aplican criterios y objetivos de ecoeficiencia en su quehacer diario. Desconocimiento de implicaciones y transversalidad de tema con los diferentes aspectos ambientales.

La OMS, estima que el cambio climático causa, a nivel mundial, más de 150.000 muertes anualmente (OMS, 2011). Este estimado incluye muertes producidas por los cambios en la temperatura y el régimen de lluvias.

### **PROBLEMÁTICA Y CONSECUENCIAS ASOCIADAS**

#### Espacio público y Movilidad

Los estratos 5 y 6 de la ciudad tienden a ubicarse en zonas con una importante oferta ambiental como los Cerros Orientales, ocupando en muchas ocasiones terrenos que son reservas forestales, en las cuales se levantan complejos urbanísticos de alto impacto ambiental. Como uno de los aspectos más importantes se tiene la deficiencia en prestación de servicios y desarrollo de mejoras barriales debido a la ilegalidad de algunos barrios que hacen parte del conflicto de cerros orientales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

La localidad de Chapinero al ser un corredor y alojar grandes cantidades de población flotante se caracteriza por contar con zonas impactadas por la invasión al espacio público por parte del comercio ambulante, causando problemas de movilidad, contaminación visual, auditiva y disposición inadecuada de residuos sólidos.

En materia de movilidad se asocia de manera importante al estado del ambiente en materia de emisiones atmosféricas. En materia de movilidad se evidencian malas conductas por parte de peatones y conductores.

La Capacidad de carga de los senderos ecológicos de la localidad que enmarcamos en el mapa a continuación, están siendo frecuentados cada vez más por la comunidad en general, debido al cierre del sendero a Monserrate. Se debe actualizar y acoger las recomendaciones de los estudios adoptados de la capacidad de carga de estos senderos para su preservación.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020



### 3.2. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

Los planes de desarrollo local tienen como fundamento los planes y políticas distritales, el Plan Distrital de Desarrollo 2017 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, el diagnóstico integral del Plan de Desarrollo Local vigente y las estrategias y programas resultantes de los Encuentros Ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° del Acuerdo Distrital 13 de 2000. Las Acciones se



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

priorizaron durante los encuentros ciudadanos, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2017-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, se trabajó en torno a:

- a. Priorizar y avanzar en la resolución de la problemática de los puntos críticos que se han identificado en los diagnósticos ambientales y sus actualizaciones, fomentar la cultura ambiental de separación en la fuente, fortalecer asociación de recicladores y recuperadores (proyecto piloto punto de acopio), generar estrategias de apropiación social del espacio público.
- b. Ordenamiento, manejo y recuperación integral de las cuencas hídricas para el goce de la recreación pasiva y contemplativa para un hábitat ecológico sustentable.
- c. Articulación interinstitucional con armonía entre los proyectos, presupuestal y con altos índices de efectividad en el territorio.
- d. Controlar las fuentes de contaminación auditiva, visual, aire y agua en la localidad.
- e. Fomento de una cultura ambiental de consumo y producción responsable y con ética ambiental.
- f. Aumentar los indicadores de participación y percepción de la comunidad frente a la gestión ambiental en la localidad con proyectos comunitarios.
- g. Renaturalización y conectividad entre corredores biológicos.
- h. Fomentar la salud ambiental con control de vectores y causas de su proliferación.
- i. Incluir en la planificación ambiental del territorio espacios de ecourbanismo.
- j. Sostenibilidad para la agricultura de subsistencia y agroecológica en la ruralidad y en lo urbano con encadenamiento productivo.
- k. Saneamiento predial en la franja de adecuación para la legalización de barrios y/o reasentamientos.
- l. Política de capacidad de carga para los senderos ecológicos en la localidad.
- m. Aulas ambientales en por lo menos tres senderos ecológicos para la interpretación ambiental.
- n. Compra de predios para la conservación y la protección hídrica.
- o. Diagnóstico de flora en inminente colapso.
- p. Fomento a la cultura del bienestar y protección animal. Protección y mantenimiento de los cerros orientales como estructura ecológica



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020 principal. Seguridad, contrarrestar la habitabilidad de calle en las rondas hídricas.

Los encuentros ciudadanos deben ser tomados como el diagnóstico a tiempo real de las situaciones ambientales conflictivas que deben ser atendidas de forma diligente por la administración local de conformidad con la ley pero teniendo en cuenta que algunas de las estrategias no se encuentran contempladas en las actuales líneas de inversión pero que deben ser gestionadas de manera intersectorial e interinstitucional como misión de la Comisión Ambiental Local y las instituciones que la integran.

### Matriz 1. Síntesis de lo priorizado en materia ambiental en los encuentros ciudadanos. Fuente CPL 2016.

Protección y recuperación de los recursos ambientales	Falta de cultura ambiental. Manejo inadecuado de recursos sólidos, orgánicos y escombros. No hay articulación institucional con la CAR y otros. Ausencia de un programa continuo	Implementación de un sistema integral de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos con educación ambiental y articulación con instituciones y recicladores.	1	UPZ: 89, 90, Central, Chicó, UPR-Verjon.	Se trabajó en mesa de basuras.
Gestión	Ausencia de un programa continuo de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos)	Continuidad en los programas más exitosos de gestión integral de residuos, reforzar la implementación del programa, garantizar su eficiencia	1		
Protección y recuperación de los recursos ambientales	Contaminación de las quebradas, se está consumiendo sin tratamiento el agua de éstas por falta de acueducto, el deterioro del recurso hídrico, la deforestación y especies no nativas.	Plan de manejo integral de recurso hídrico que incluya comparendo para estas actividades y retribución por conservar el agua.	1	Verjon	tomado textualmente del encuentro: Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de los corredores ecológicos, quebradas (Olivos, Delicias) según lo establecido en la secretaria distrital de ambiente 2015 de 225685, acompañamiento,



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

					mantenimiento y asesoría de la alcaldía local y administración con inclusión de jóvenes barristas y comunidad, continuidad en la recuperación integral de la quebrada que incluya limpieza, recuperación, arborización y conservación de la estructura ecológica principal.
Protección y recuperación de los recursos ambientales	No se tiene en cuenta a comunidad ni a jóvenes en iniciativas que ellos tienen.	Continuación del proyecto de manejo integrado de quebradas, con participación de jóvenes y comunidad del sector	1	UPZ: 89, 90, Chicó, UPR-Verjon.	Tomado textualmente del encuentro: Ya existen y se están creando organizaciones comunitarias con los cuales se pueden implementar proyectos.
Protección y recuperación de los recursos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta apoyo, insumos, capacitación para el sector productor, emprendedor y a la agricultura.</li> <li>• No existen proyectos productivos que se piensen en términos de sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos hídricos, forestales y de suelo, al igual que el turismo rural para el goce y disfrute de los recursos de la vereda, culturales, paisajísticos entre otros. Preservación y fomento del cuidado del medio ambiente. El uso adecuado del suelo, semillas nativas y agro insumos naturales</li> </ul>	Creación de una mesa de trabajo con entidades como CAR, alcaldía Local, Secretaría de Desarrollo Económico y otras entidades competentes, para que de manera transversal articulen proyectos que fomenten al sector de productividad (cultura, medio ambiente, artesanal, turismo, rural), en donde se mantenga continuidad, apoyando a las organizaciones de la vereda y fomenta la creación de nuevas organizaciones en donde <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de la asistencia técnica y de comercialización de los productos (agro, culturales, turísticas de las mujeres y otras organizaciones de la vereda, todos estos</li> </ul>	1	Verjon	Tomado textualmente del encuentro: La mesa solicita de manera insistente que todas estas solicitudes se formulen y desarrollen de forma transversal, pensadas en la protección de los recursos ambientales y con perspectiva de género.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

		proceso se deben transversalizar con los temas ambientales, culturales y turísticos al igual que de género. • Fortalecer las estructuras que ya existen en cuanto a los temas turísticos, agro ecológicos culturales, artesanales que ya existen en el plan de desarrollo como corredores culturales.			
Protección y recuperación de los recursos ambientales	Especies invasoras	Renaturalización y saneamiento recurso hídrico	1		
Protección y recuperación de los recursos ambientales	Presencia de zonas duras (Cemento). Desconocimiento de técnicas de jardinería y ecourbanismo	Programa de jardinería y renaturalización. Diseño e implementación de ecobarrios y ecourbanismo.	1	UPZ: 89, 90, Central y Chicó.	
Protección y recuperación de los recursos ambientales	Manejo inadecuado de plaguicidas y proliferación de vectores	Control biológico de vectores e investigación institucional para manejo integral y ambiental.	1	UPZ: Central y Chicó.	Uso de estrategias naturales.
Gestión	Manejo inadecuado de la franja de adecuación y reserva forestal por parte de la administración distrital y local.	Generar articulación institucional en cabeza de la alcaldía local con SDP, SDA, CAR, Habitat, Ministerio de Ambiente que permita la normalización y la reglamentación de los mecanismos de inversión establecidos en el POT- ecobarrios	1	Pardo Rubio y San Isidro	
Gestión	Colapso de alcantarillado por vertimiento de grasas y residuos sólidos.	Mantenimiento frecuente por parte de la empresa de acueducto, control para no verter grasas y residuos sólidos, campañas pedagógicas y de sensibilización para adecuados manejos	1	Chicó Lago Refugio	¿De carácter Local o distrital?
Gestión	Falta de apoyo a los vigías ambientales de las quebradas de la comunidad	• Formación en orientación sexual. • Transformación de las basuras para la consecución de abonos	1	Pardo Rubio	



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

		<p>orgánicos para producción de alimento orgánico y producción de plantas medicinales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programas que incentiven la creación de microempresas, centros de asesoría para la legalización de la microempresa.</li><li>• Fácil acceso por parte de los emprendedores a los centros de formación.</li><li>• Cambiar paradigmas desde la primera infancia, cambiar el sistema educativo en base a la experiencia, invertir en adecuación del espacio (salón titos), formación y planificación.</li><li>• Ser participantes en el proceso y crear un centro articulador de productividad.</li><li>• Apoyo y confianza para los proyectos que generan y crean los jóvenes barristas de la UPZ90.</li><li>• Crear proyectos educativos para apoyar los procesos comunitarios de toda la población de chapinero.</li><li>• Crear centros de formación de productividad para la localidad.</li><li>• Creación de espacios productivos de los jóvenes barristas de la UPZ 90.</li><li>• Que se regule un espacio en zonas de aprovechamiento para la venta de nuestros productos, (Zaert) o la que se elabora.</li><li>• Designar por la alcaldía un centro para la exposición y venta de los productos artesanales.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Protección y recuperación de los recursos ambientales	Manejo inadecuado de ganado y agrotóxicos.	Estrategia de buenas prácticas agrícolas.	1	UPR- VERJON, UPZ: 89 y 90	Tomado textualmente del encuentro: Uso de plantas alelopáticas. Se pide vinculación de la comunidad
---	--	---	---	------------------------------------	---

### Cultura Ambiental Integral

“El artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993 señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. El artículo 86 de este mismo Decreto, entre las atribuciones de los Alcaldes Locales, establece las de cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las juntas administradoras y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.”

“Bajo este contexto, el ejercicio de las funciones por parte de las autoridades locales, además de buscar una mayor eficiencia en la prestación de los servicios, debe ejecutarse acorde con las metas y disposiciones del Plan Distrital de Desarrollo”.

“Para tal fin, y acorde con lo establecido por el artículo 288 de la Constitución Política, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.” “...” “Por ello, el presente documento comprende los lineamientos de política que desde el Gobierno Distrital – Consejo Superior de Política Económica y Fiscal –CONFIS- se expidieron en la Sesión No. 06 de junio 12 y 14 de 2012, para que los/as Alcaldes/as Locales tengan en cuenta las líneas de política de inversión en la formulación de los planes de desarrollo local.

Entorno normativo conforme al cual se deberá aplicar en contexto las competencias locales en las que sea pertinente la intervención con recursos o gestión del Alcalde Local en las instancias interinstitucionales en las que corresponda injerencia.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

### 3.4. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL DE CHAPINERO



16

#### **Un territorio que enfrenta el Cambio Climático a través de la eficiencia energética**

Definición y alcance. El Plan de Desarrollo Local Chapinero Mejor para todos reconoce la necesidad urgente que tiene la Localidad y el Distrito de superar el modelo de ciudad depredadora del medio ambiente. Las políticas de gestión ambiental, prevención de desastres estarán articuladas para enfrentar el cambio climático. Se dará prioridad a la atención de los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos informales en zonas de riesgo, para asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas.

Teniendo en cuenta las funciones previstas para dicha instancia en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 8° del Decreto Distrital 372 de 2010 y demás artículos contenidos en este último Decreto, en relación con las funciones del CONFIS.

Anexo Directiva 005-2012 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ Mejor para todos”. Basado en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2017-2020 “Chapinero Mejor para todos”. Aprobado mediante Acuerdo Local N° 003 del 10 de octubre 2016.

<sup>16</sup> Foto 10. Acciones de embellecimiento en el barrio Paraíso Quebrada el Chulo JAC-CAL Chapinero Fuente SDA, 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Así mismo, se conservarán los corredores ecológicos existentes con la vinculación de la comunidad para reducir el deterioro de los cuerpos de agua y su estructura ecológica en forma permanente. Como también se implementarán estrategias de sensibilización y aprovechamiento de residuos sólidos desde la fuente, promoviendo de esta manera la cultura ambiental del reciclaje.



17

### Objetivos. Serán objetivos de este eje:

1. Poner la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo local y de la ciudad, visibilizando el medio natural y el entorno del agua. La estructura ecológica será un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad y la ciudad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de los cuerpos hídricos de la localidad, como un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo.
2. Promover un sistema de movilidad con enfoque humano. Se promoverá que las necesidades básicas de movilidad se cumplan de manera segura y eficiente, atendiendo las particularidades y las necesidades diferenciales de hombres y

<sup>17</sup> Foto 11. Recuperación Quebrada El Chulo Barrio Paraíso Fuente SDA-CAL 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

mujeres en los niveles generacionales y tipos de discapacidad en los territorios urbanos y rurales.

3. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover la cultura de la prevención para la reducción del riesgo y hacer más eficiente y humana la atención de los desastres naturales.

4. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad. Se promoverá el cambio en la cultura ambiental en el tratamiento de las basuras, mediante la reutilización y el reciclaje, para que la producción de basuras en la localidad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

5. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en localidad, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población generando una cultura de respeto y cuidado de todas las formas de vida y de su entorno.

### **Estrategias. Para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:**

1. Generar acciones dirigidas a la recuperación de cuerpos de agua y de las áreas forestales.

2. Suscitar cambios culturales individuales y colectivos, en relación al uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en los ámbitos rural y urbano, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana y protección de los ecosistemas de la localidad.

3. Mejorar las condiciones de movilidad mediante la recuperación y rehabilitación de la malla vial local y el espacio público.

4. Promover la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la Localidad de Chapinero.

5. Promover la cultura ambiental del reciclaje, vinculando a la comunidad y a la población recicladora de la localidad.

6. Gestionar y promover la salud ambiental a través del fortalecimiento la cultura de protección de la fauna doméstica y silvestre reconociendo los avances internacionales sobre derecho animal.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Programa Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua. Recuperar la estructura ecológica y los espacios de agua de la localidad, garantizar su conservación, la conectividad ecológica y la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio. Mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de la localidad a partir de la apropiación social y ambiental de los ciudadanos.

El programa considerará el monitoreo, control, seguimiento y evaluación permanente de los factores de deterioro ambiental. Para ello, se enfocará en mejorar y restaurar los corredores hídricos de la localidad, sensibilizar la comunidad en temas de sostenibilidad y recuperar ambientalmente los ríos y quebradas, realizando procesos de arborización para la recuperación de áreas



verdes.

18

<sup>18</sup> Fotos 13. Actividades en el marco de la mesa técnica de la quebrada El Chicó fuente SDA, 2016.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Programa Gestión integral de riesgos. El programa tiene como objetivo que la localidad forme parte del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo, conformado por los diferentes sectores. Se fortalecerá a través de procesos de participación ciudadana, que permitan avanzar en el conocimiento de los fenómenos que determinan el riesgo.

El programa busca prevenir y atender eficientemente situaciones de emergencia, mediante la intervención integral del riesgo a través de dotación logística al Comité Local de Emergencias, procesos de formación que fortalezcan las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y la ejecución de obras menores de mitigación que reduzcan el riesgo y contemplen medidas autogestionadas de carácter interinstitucional para su recuperación y el fortalecimiento de la administración local.



19

Proyecto de Recuperación Ambiental Sostenible de residuos sólidos ordinarios-PRAS. Busca generar una cultura del manejo de residuos por medio de procesos educativos e iniciativas cuyo resultado sea un comportamiento generalizado en la

<sup>19</sup> Foto 14 Barrio Paraíso Localidad de Chapinero fuente SDA, 2016.



**Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020**  
población de la localidad en la separación de residuos en la fuente, en la recolección separada y el aprovechamiento final de los mismos.

**Eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética**

**Artículo 22. Objetivos**

Velar por la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos (fauna, flora, hídricos) y ambientales de la localidad para asegurar el uso, el disfrute, la sostenibilidad territorial, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad Chapinero.

**Artículo 23. Estrategias**

- Asesoría técnica agroambiental en tecnología sostenible, con enfoque diferencial y de derechos en la zona rural de la localidad.
- Apoyo a emprendimientos productivos rurales con enfoque diferencial y de derechos por medio de alianzas estratégicas.

**PLAN PLURIANUAL A NIVEL DE META PLAN**

PROGRAMA	META DEL PLAN DE DESARROLLO	2017	2018	2019	2020
Espacio Público Derecho de Todos	Intervenir 20 parque Vecinales y/o de bolsillo y 5 muros y Techos Verdes	1.317	356	366	1.437
Mejor Movilidad para Todos	Construir 2820 m2 de Espacio Público teniendo en cuenta Muros y Techos Verdes.	1.128	1.151	1.189	1.225
	Mantener 7.520 m2 de Espacio público (Andenes, Senderos, Bicicorredores etc.)	1.034	1.065	1.095	1.127



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

<b>TOTAL</b>	<b>12.490</b>	<b>3.479</b>	<b>2.572</b>	<b>2.650</b>	<b>3.789</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>META DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>

### Ejecución del Plan

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan Ambiental Local están vinculados con la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan de Desarrollo Local 2017 – 2020 “Chapinero Mejor para todos”. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles allí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

Desarrollo Rural Sostenible.	Beneficiar 140 personas a través de emprendimientos rurales.	0	93	95	98
	Beneficiar 140 personas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.	0	93	95	98
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>186</b>	<b>190</b>	<b>196</b>

### Serán prioridades del gobierno local:

1. Optimizar el gasto público local, asignando y ejecutando eficientemente los recursos de inversión para garantizar una base fiscal sólida a mediano plazo.
2. Vincular de manera directa la participación ciudadana en la asignación del gasto, en la territorialización de las acciones públicas y la puesta en marcha de mecanismos, instituciones e instrumentos de construcción de democracia participativa que signifiquen poder ciudadano desde la base social, sus territorios y sus organizaciones. Esto implica fortalecer la acción local acercando la administración pública a la capacidad decisoria de los ciudadanos en la asignación de los recursos para proyectos que son de naturaleza eminentemente micro-territorial. Así, el esquema de “presupuestos participativos” aquí contemplado, fortalecerá el rol de la Administración Local y Distrital y su relación directa con el ciudadano, haciéndolo partícipe de los beneficios del desarrollo local de la ciudad.
3. Garantizará las condiciones para la ejecución de las políticas públicas, mediante la gestión conjunta y las alianzas con el sector privado y organizaciones sociales



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

para potencializar los ingresos existentes, para optimizar el gasto y así ejecutar eficientemente los recursos en la inversión.

4. Ejecución y seguimiento: Según lo dispuesto en el Numeral 5 Artículo 7 decreto 509 de 2009. “Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI. Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local, previo a los Encuentros Ciudadanos.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.”

## 4. Conclusiones y Recomendaciones

a. Se recomienda realizar una actualización del Diagnóstico Ambiental Local, considerando aspectos básicos como:

- La percepción de la realidad ambiental local, ya que es necesario conocer el sentir de las comunidades respecto a la problemática ambiental de la localidad.
- La identificación de causas y efectos que originan las problemáticas, con el fin de contar con información útil a la hora de proponer posibles alternativas de solución.



## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

□ La definición concertada de prioridades ambientales sobre las cuales será necesario intervenir para mejorar el estado ambiental de la localidad y la calidad de vida de las personas, para así establecer los esfuerzos y optimizar los recursos para proteger, mantener, mejorar, recuperar o potenciar la oferta o riqueza ambiental de la localidad en el corto, mediano o largo plazo.

Tener en cuenta que el diagnóstico ambiental no se debe reducir a un inventario de datos, ni se refiere necesariamente a la descripción de situaciones negativas, sino a una lectura integral de condiciones, en este caso, de los recursos naturales o del ambiente de la localidad.

b. El seguimiento al presente Plan Ambiental Local – PAL, durante su vigencia, será realizado principalmente por la Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 509 de 2009.

c. La Comisión Ambiental Local realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad de Chapinero. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

d. Conforme al artículo 7, numeral 5 del Decreto 509 de 2009, la Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente este documento del Plan Ambiental Local y el respectivo Decreto mediante el cual fue adoptado. Semestralmente remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en el mismo.

## 6. Bibliografía

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO. Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2017-2020' "Chapinero Mejor para Todos". Bogotá D.C., 2016.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Agenda Ambiental, Localidad 2 Chapinero. Bogotá D.C., 2009.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos de la Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., 2009.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Chapinero

## Plan Ambiental Local Chapinero Mejor para todos 2017-2020

CORPOSÉPTIMA. Documento Final General, “Primera etapa de sensibilización, diagnóstico y formulación de proyectos desde la visión comunitaria”, en el marco del Convenio N° 4600002865/2009 celebrado entre la Cámara de Comercio de Bogotá y Corposéptima. Bogotá D.C, septiembre de 2010.

CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL DE CHAPINERO. Documentos de priorización presentados en sesión de Comisión Ambiental Local. Bogotá D.C., agosto de 2016.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Guía general del proceso de construcción y consolidación de los Planes Ambientales Locales (PAL). Bogotá D.C., abril de 2012.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. 2008-2038. Bogotá D.C.

DIRECTIVA 005-2012.-Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.Lineamientos de política para líneas de inversión local - Plan Distrital de Desarrollo “BOGOTÁ Mejor para todos”